



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"1904-2004  
Centenario de la presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 09 AGO 2004

VISTO la Nota N° 522/04, presentada por la Dirección de la Escuela Provincial N° 14 "Solidaridad Latinoamericana" de la ciudad de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la declaración de Interés Educativo Provincial de las Primeras Jornadas Provinciales de AMBIENTE Y PATRIMONIO, a realizarse durante la semana del 25 al 29 de octubre de 2004.

Que dichas Jornadas se han planificado en el marco de la integración de tres proyectos: "Educación Ambiental y Participación Ciudadana"; "Interpretando Ecosistemas Fueguinos" y " P.E.I. CONICET".

Que a fin de crear un escenario reticular para que la comunidad de aprendizaje comience a nutrirse y compartir otras experiencias educativas, es que se abre esta convocatoria a escuelas de las ciudades de Río Grande y Ushuaia y de la Localidad de Tolhuin.

Que se prevé la presencia de profesionales, investigadores y docentes que se han especializado en la temática, con el objeto de provocar el encuentro y/o integración del trabajo de campo con el conocimiento teórico sobre el ambiente y el patrimonio.

Que se han propuesto los siguientes objetivos: la comprensión cognitiva acerca del entorno y de las interacciones entre los seres humanos y su medio; la educación en el medio, tomando a éste como recursos didáctico; educación para el ambiente, refiriéndose específicamente al aprendizaje para la protección y mejora del medio; recoger la información sobre las ventajas y desventajas del trabajo ambiental en las escuelas; identificar las distintas necesidades para el desarrollo de los proyectos ambientales; integrará experiencias educativas entre docentes de la Provincia e integrar proyectos educativos (docentes de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin) y proyectos de investigación (CONICET).

Que obra debida intervención del señor Subsecretario de Gestión Educativa de la Provincia.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo normado en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización de las Primeras Jornadas Provinciales de AMBIENTE Y PATRIMONIO; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1533

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

/04.-



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Jefe Div. Archivo  
M.E. Y.C.